



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro  
Bloque Partido Justicialista*

VIEDMA, 29 de mayo de 2009

Al Señor  
Presidente de la Legislatura  
de la Provincia de Río Negro  
Ing. Bautista Mendioroz  
SU DESPACHO.-

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) ley K n° 2216 a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Juzgado, de Instrucción n° 2 de Viedma a cargo del doctor Carlos Reussi, el siguiente Pedido de Informes:

**Autor:** Martín Ignacio Soria.

**Firmantes:** Carlos Gustavo Peralta, Silvina García Larraburu, Carlos Tgmozska, Renzo Tamburrini, Pedro Pesatti, Ademar Jorge Rodríguez y Carlos Alberto Peralta.

- 1) Informe sucintamente el estado actual y los avances efectuados en el marco de la pesquisa desarrollada en los autos n° 28.290/00 caratulados "Bo Tulio s/fraude a la Administración Pública"; indique específicamente, las fechas de las tres últimas providencias que dispusieran diligencias de carácter investigativo en dichas actuaciones.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

- 2) Informe específicamente que medidas y/o diligencias se dispusieron en virtud de la información periodística relacionada con los hechos motivos de pesquisa, oportunamente difundida por un medio gráfico de la Ciudad de Viedma (Diario Noticias de la Costa de fechas 28/03/2008, 06/04/2008 y 07/04/2008).
- 3) Remita fotocopias certificadas del Resumen de Cuenta N° 00297 del Banco Exprinter S.A., perteneciente a los Sres. Jorge Acebedo y Daniel R. Bossero, que obren anexados al principal y/o reservados por ante el Tribunal.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **S O L I C I T A**

Al Poder Judicial, Juzgado de Instrucción n° 2 de Viedma, a pedido de los señores legisladores Martín Ignacio SORIA, Carlos Gustavo PERALTA, Silvina García LARRABURU, Carlos TGMOZSKA, Renzo TAMBURRINI, Pedro PESATTI, Ademar Jorge RODRIGUEZ y Carlos Alberto PERALTA; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva adjuntar e informar lo siguiente:

1. Estado actual y los avances efectuados en el marco de la pesquisa desarrollada en los autos n° 28.290/00 caratulados "Bo Tulio s/fraude a la administración pública"; indique específicamente, las fechas de las tres últimas providencias que dispusieran diligencias de carácter investigativo en dichas actuaciones.
2. Qué medidas y/o diligencias se dispusieron en virtud de la información periodística relacionada con los hechos motivos de pesquisa, oportunamente difundida por un medio gráfico de la ciudad de Viedma (diario Noticias de la Costa de fechas 28/03/2008, 06/04/2008 y 07/04/2008).
3. Fotocopias certificadas del resumen de cuenta n° 00297 del Banco Exprinter S.A., perteneciente a los señores Jorge Acebedo y Daniel R. Bossero, que obre anexado al principal y/o reservado por ante el Tribunal.

VIEDMA, 02 de junio de 2009.